

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Derecho Internacional privado, vacante en la Universidad Central.

Los señores opositores a la referida Cátedra se servirán concurrir el día 29 del corriente, a las cinco de la tarde, al Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, a fin de conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

En dicho acto, los señores opositores entregarán al Tribunal los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programa de la disciplina sobre que han de versar las dos primeras pruebas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento a Cátedras universitarias de 25 de Junio de 1931. Asimismo entregarán al Tribunal el recibo de haber satisfecho los derechos establecidos por Real orden de 24 de Marzo de 1925 (Gaceta del día 30).

Madrid, 3 de Enero de 1934.—El Presidente del Tribunal, Leopoldo García Alas.

P—

SUBASTAS

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Por acuerdo de esta Corporación de 2 del actual, y observando las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia al público la subasta de las obras relativas a la construcción de tres edificios para Escuelas y casas viviendas para los Maestros, en los pueblos de Mollado, Santa Olalla y Helguera, de este distrito, bajo el tipo de cien mil trescientas cincuenta y seis pesetas ochenta y seis céntimos.

La subasta o apertura de pliegos se verificará en esta Casa Consistorial, el día 26 del corriente, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejales en quien delegue, acompañado de un Teniente de Alcalde, a las once de la mañana.

Para la adjudicación de la subasta, se observarán las condiciones tanto facultativas como económicoadministrativas, cuyos pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal, juntamente con el proyecto y planos correspondientes.

Mollado, 4 de Enero de 1934.—El Alcalde, Daniel Luis Ortiz.

S—11

ANUNCIOS DE PREVIJO PAGO

ASOCIACION DE CREDITO MERCANTIL

Se convoca a los señores asociados a la Junta general ordinaria para el día 20 del actual, a las diez y media de la mañana, según el artículo 34 de los Estatutos.

La Junta se celebrará en sus oficinas, calle de Serrano, número 1.

Madrid, 6 de Enero de 1934.—Marcelino Bermejo.

X—74

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Rectificación.

Publicado en la "Gaceta de Madrid" del 5 de Enero de 1934 el sorteo de cédulas hipotecarias de 500 pesetas, celebrado el 2 de igual mes y año, resulta que el número 18.851 a 60, debe ser el 18.951 a 60 y el 103.151 a 60 es 103.051 a 60.

También está amortizado el número 91.051 a 60, que ha dejado de consignarse.

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo), número 20.389, de pesetas 10.000, expedida por dicha Compañía en 16 de Octubre de 1928 sobre la vida de D. Alfonso Oliver Cogollos, se hace público el hecho a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1915; advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

X—70

VALORES ESPAÑOLES, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado por esta Sociedad, y en virtud de lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria para el día 17 del actual, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, calle del Pez, número 1, entresuelo.

Objeto de deliberación de la Junta.

Lo concerniente al artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad.

Los señores accionistas justificarán su derecho de asistencia a la Junta, presentando personalmente en el momento de la misma, por lo menos, 10 acciones de su propiedad.

Madrid, 5 de Enero de 1934.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Costea y Bernad.

X—66

COMPANIA ARRENDATARIA DE FOSFOROS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 10 del corriente se repartirá un dividendo activo de pesetas 40 por acción, equivalente a un 8 por 100 libre de impuestos.

El pago se efectuará contra cupón número 21 en el Banco Hispano Americano y sus sucursales, Banco Interna-

cional de Industria y Comercio, de Madrid; Banco Herrero, de Oviedo, y Banco Urquijo, de Madrid.

Madrid, 5 de Enero de 1934.—El Presidente del Comité de Gerencia, Ildelfonso G. Fierro.

X—69

CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS

Organismo de actuación y recobro, en Cataluña y Baleares, de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo.

Por consecuencia de accidente del trabajo, ocurrido el día 14 de Noviembre de 1933, falleció el 18 del mismo mes D. Cruz Arjona Zadra, de profesión fogonero, domiciliado en Barcelona, calle Mayor del Clot, número 133, segundo, 2.º natural de Fuente la Espina, hijo de Sotero y Virginia, nacido el 17 de Julio de 1870, y de estado viudo.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja, Amadeo Vives, 3 (antes Cameros), Barcelona.

Barcelona, 2 de Enero de 1934.—El Director general, Francisco Moragas Barret.

X—65

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Enrique Covián Frera, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sección tercera de esta Audiencia provincial, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Augusto Caro Camino, se tramitan unos autos de divorcio seguidos por D. Fernando Fuster-Fabra y Puig con doña Francisca Manuela González y González y el Ministerio fiscal, los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 31.—En Madrid a 19 de Diciembre de 1933.

Visto el juicio de divorcio que ante Nos pende promovido en el Juzgado de primera instancia número 14, de los de esta capital, antes del distrito de Buenavista, por D. Fernando Fuster-Fabra y Puig, Ingeniero, de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel Cordón de Roa y defendida por el Letrado D. Mariano Sorogoyen, con doña Francisca Manuela González y González, cuya profesión, domicilio y actual paradero se ignoran, declarada en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda, y en su consecuencia, que debemos decretar y decretamos el divorcio y consiguiente disolución del matrimonio canónico contraído por D. Fernando Fuster-Fabra Puig con doña Francisca Manuela González y González, el día 20 de Marzo de 1909, en Madrid, quedando ambos cónyuges libres para contraer nuevo matrimonio. La doña Francisca Manuela González y González no podrá volver a haber transcurrido el tiempo que se ha de contar para la celebración de un nuevo matrimonio.

contar desde que la presente sentencia sea firme, reputándose cónyuge inocente al actor y culpable a la demandada a quien se imponen las costas.

Comuníquese de oficio esta sentencia, luego que sea firme a los Registros Civiles, donde ratifiquen las inscripciones de nacimiento de ambos litigantes.

Expídase a éstos, si lo solicitaran, certificación parcial o total, literal o en relación de esta sentencia, una vez sea firme.

Notifíquese esta sentencia en cuanto y la rebeldía en los estrados del Tribunal, mediante edictos con su encabezamiento y parte dispositiva que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el "Diario Oficial de Avisos", de no solicitar el actor se notifique personalmente a la demandada.

Y luego que la presente sentencia sea firme, remítanse los autos al Juez por medio de certificación y carta-orden, para que se lleve a efecto lo resuelto.

Así, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Luis Merino y Horodinsky. — Mariano Rodrigo. — El señor Magistrado suplente, D. Manuel Salvador, votó en Sala y no pudo firmar. — Luis Merino."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo Sr. D. Luis Merino y Horodinsky, Presidente de la Sección tercera de esta Audiencia provincial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública, en Madrid a 19 de Diciembre de 1933.—Augusto Caro.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales por lo que se refiere a la litigante no comparecida, Doña Francisca Manuela González y González, extendiendo la presente que firmo en Madrid a 3 de Enero de 1934.—El Oficial de Sala, Enrique Covián.

X-71

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GERONA

Rectificación.

Al insertar en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 5 de los corrientes el anuncio X-44 de este Juzgado, se ha cometido en el encabezamiento el error material siguiente:

Dice: "Juzgado de primera instancia de Reinosa", debiendo decir: "Juzgado de primera instancia de Gerona".

Lo que se anuncia para los efectos oportunos y conocimiento general.

X-44 (rectificado).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez municipal e interino de primera instancia número 4, de esta capital, en autos de procedimiento sumario que se siguen a instancia del Procurador don Luis Guzmán, en nombre de doña Piedad Moya Rodríguez contra D. César Coyto Moreno, sobre pago de pesetas

se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día 7 de Febrero próximo, a las once, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea la cantidad de 45.000 pesetas, la siguiente línea:

Una casa marcada con el número 8 moderno de la calle de Argumosa, de esta capital, sin que pueda precisarse sus números antiguo ni de manzana; está comprendida en la sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía, distrito del Hospital, sexto de los diez en que se divide esta población según la última división administrativa, barrio del Doctor Fourquet, tercero de los diez en que se divide el mencionado distrito, zona del anterior. Está orientada al Norte a la citada calle de Argumosa, donde tiene su fachada o frente principal, con una longitud de 12 metros, equivalentes a 43 pies y seis centésimas; linda por la derecha, entrando, al Oeste, con solar de D. Juan Parrondo, señalado con el número 6 provisional de dicha calle, y tiene una longitud de 27 metros y 55 centímetros, o sean 88 pies y 59 centésimas; por la izquierda, al Este, con casa de D. Romaldo Fernández Rey, cuyo lindero lo forma una línea quebrada compuesta de dos rectas, la primera de las cuales es la que empieza en el extremo izquierdo de la línea de testero, y tiene una longitud de 15 metros 32 centímetros, o sean 55 pies y 22 centésimas, y la segunda, que es la que se une al extremo izquierdo de la línea de fachada, tiene una longitud de 14 metros y 35 centímetros, equivalentes a 53 pies y 29 centésimas, y por la espalda, o testero, al Sur, con casa propiedad de don Ignacio Moya y tiene una longitud de cuatro metros 90 centímetros, equivalentes a 17 pies y 58 centésimas. Mide una extensión superficial en su planta de 294 metros y 26 décimos cuadrados, equivalentes a 3.790 pies y 16 décimos de otro. Esta casa está construida sobre un terreno que fué parte del solar señalado con el número 19 de los 20 en que se dividieron los terrenos denominados del Salitre, y se compone de planta baja, principal y peralte de armaduras.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo de 45.000 pesetas; que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que se refiere; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de Enero de 1934.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Eduardo Pérez.

X-2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 12, de esta capital, en providencia de 20 de Diciembre del año último, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Fe Morodo y Diaz, viuda de Tascón, por el presente se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente línea, hipotecada a la seguridad del crédito reclamado en dicho procedimiento:

Una casa sita en esta ciudad, barrio de San Andrés del Palomar, con frente a la calle del Doctor Sampón, antes San Pedro señalada con el número 35, antes 7, compuesta de bajos, un piso con galería al detrás y desván, cubierta de terrado, y de jardín en su parte posterior, en donde hay la cocina, y en el fondo del propio jardín existe también un cobertizo con lavadero; ocupa en junto un solar que mide 28 palmos, o sean cinco metros 40 milímetros de ancho y 198 palmos, iguales a 34 metros 471 milímetros de largo o fondo, que forman una superficie de 5.514 palmos, poco más o menos, equivalentes a 209 metros 450 centímetros cuadrados, y linda: por su frente, Sur, con la citada calle del Doctor Sampón; por la derecha, entrando, Este, con honores de D. José Umberto; por la izquierda, Oeste, con D. Pedro Casoliva, y por detrás, Norte, con la calle de San Pablo.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Fermín Galán), el día 7 de Febrero próximo, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que fué la de pesetas 15.000, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona a 2 de Enero de 1934.—El Secretario, Arturo Clavería.

X-57

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por D. Antonio Asensio Espino y su esposa doña Concepción Ruiz de Gallareta y Ojano, por subrogado en sus

derechos por la Sociedad Sobrinas de Prudencio de Izartúa, contra la Sociedad Anónima Ventas y Construcciones, sobre reclamación de un crédito hipotecario por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Casa en esta capital, y su cille de Cáceres, número 17, hoy señalada con el número 15, que consta de seis plantas, y linda: por su frente, en línea de 12 metros 75 centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de 53 metros, con parcela del señor Mulero; por la izquierda, en línea de 53 metros, con solar de la Sociedad Anónima Ventas y Construcciones, y por la espalda, en línea de 12 metros 75 centímetros, con solar de la Compañía Construcciones Lascas, S. A. Ocupa una superficie de 675 metros cuadrados, equivalentes a pies 8.703 y seis centésimos de otro, todos cuadrados, de los cuales la superficie edificada es de 549 metros 25 decímetros cuadrados, y el resto se destina a patios.

Tasada en la cantidad de 100.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que por su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castañes, número 1, se ha señalado el día 2 de Febrero próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de Enero de 1934.—El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X—68

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos promovidos por el Procurador D. Ruperto Alcúa y Murillo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Antonio de Ossa y Ruiz, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un crédito hipotecario de 15.000 pesetas, se saca

a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Una hacienda, denominada de la Almazara, en el partido del Chaparral llamado de Arriba, del término municipal de Cebegín, compuesta de los edificios y trozos de tierra que a continuación se expresan:

1.º En el partido del Chaparral, y sitio llamado Hacedal de Martín Gómez una tierra olivar blanca bajo riego, secano, ejidos y blanca riego, con un molino de elaborar aceite enclavado en aquéllos, cuya finca tiene de cabida: la tierra riego olivar, 19 fanegas, igual a tres hectáreas, 98 áreas 28 centiáreas; la tierra blanca secano, cuatro fanegas y siete celemines, equivalentes a una hectárea, 92 áreas, 15 centiáreas y 58 decímetros; la tierra a ejidos, seis celemines, equivalentes a 26 áreas, 95 centiáreas y 21 decímetros cuadrados; la tierra blanca riego, que contiene varios fontales, tiene de cabida un celemin, dos cuartillos y 35 varas, igual a dos áreas, 85 centiáreas y 48 decímetros. Dicho molino de elaborar aceite que se encuentra enclavado en los citados ejidos, está marcado con el número 7; ocupa una superficie de 109 metros y 61 decímetros, constando de dos pisos y ocho habitaciones, teniendo el primero seis, con inclusión de una bodega de cocer vino que contiene seis vasos chicos y grandes, de cabida 500 arrobas, y además el jaraz y artes de lagar y un horno de pan cocer, y el segundo piso tiene dos habitaciones; todo constituye una sola finca. Linda: por el Norte, con tierra montuosa a pastos del común de vecinos de Cebegín; Este, con tierra viña secano de Encarnación y Juan José Fernández y Fernández y de Salvador Sánchez Moya; Sur, con tierras iguales de Antonio Fernández Sánchez, testamentaria de Diego Antonio Fernández Ortega, Miguel Fernando Romero, José Antonio Fernández de Egea, Antonia Dolores Fernández y Fernández, Francisco González Martínez y Juan Fernández y Fernández, y tierra olivar bajo riego de Ramón Fernández y Fernández y Quiteria Martínez y Fernández, mediando senda servidumbre, y Oeste, el barranco llamado de las Minas. Contiene la tierra riego olivar 300 plantones.

2.º Una bodega, sin número, que contiene ocho vasos grandes y uno pequeño, de cabida 788 arrobas, con su jaraz, que se encuentra encima de la citada bodega, y artes de lagar, cuya bodega se halla situada dentro de la casa número 8 de la cortijada del Chaparral, propia de la testamentaria de Diego Fernández Ruiz, menor, y linda: por la izquierda y espalda, con casa número 9, de Quiteria Martínez y Fernández; por la derecha, salida o servidumbre de las bodegas de la citada testamentaria de Diego Fernández Ruiz, menor, y por el frente, bodega de la misma testamentaria, o sea la parte que se reservó el Diego Fernández, teniendo la servidumbre la salida a la calle por la espalda de la citada casa; esto es, a la plaza que va frente a la casa de D. José María de Béjar y Jiménez.

3.º En el sitio de Los Cipreses, e iguales partido y pago, una tierra secano laborable, que tiene de cabida

una fanega, igual a 41 áreas y 92 centiáreas. Linda: por Saliente, con tierra secano viña de Encarnación y Juan José Fernández y Fernández; Mediodía y Poniente, tierras idénticas de la testamentaria de D. Francisco López Gómez, y Norte, tierra igual de la misma testamentaria y la cumbre de un cabezo.

4.º En el sitio llamado del Lomo, en idéntica partido del Chaparral, otra finca de tierra riego viña, con 77 olivos, que tiene de cabida 13 fanegas, cuatro celemines y dos cuartillos, igual a dos hectáreas, 80 áreas y 36 centiáreas y 82 decímetros, y linda: por el Norte y Este, con el barranco de Las Minas; Sur, tierras iguales a la deslindada de la testamentaria de Doña María Teresa Fernández Fernández y de José Romero y Santos, y Oeste, tierra blanca secano de este dítimo.

5.º En el mismo partido y pieza que llaman de Doña Juana, otra tierra blanca, riego, que tiene de cabida seis celemines y un cuartillo, igual a 10 áreas, 91 centiáreas y 74 centímetros. Linda: por el Norte y Este, con tierras idénticas de D. Alfonso Valero Carreño; Sur, tierra de la misma clase, de don José María de Béjar y Jiménez, y Oeste, tierra igual, de Antonio Fernández Sánchez.

6.º En el sitio llamado Pieza del Pinar, en dicho partido, otra tierra viña, riego, que tiene de cabida una fanega, siete celemines y tres cuartillos, equivalentes a 31 áreas, 49 centiáreas y 93 decímetros, y linda: por Norte, tierra idéntica, de D. Alfonso Valero Carreño; Este, tierra idéntica, de D. José de Béjar y Jiménez, mediando senda servidumbre; Sur, tierra igual, de Quiteria Martínez Fernández, y Oeste, tierra blanca riego, mediando brazal de Juan Valero Carreño y del referido Alfonso Valero Carreño.

7.º En el mismo partido del Chaparral, sitio llamado Pieza de la Uña Marca, una finca de tierra blanca, con nueve plantones, que tiene de cabida una fanega, un celemin y dos cuartillos, igual a 23 áreas, 58 centiáreas y 23 decímetros, y linda: por el Norte, con tierra idéntica, de D. Manuel Ciudad, mediando en parte brazal y senda; Este, tierra blanca riego, de Antonio Fernández Sánchez, mediando brazal; Mediodía, tierra idéntica, de D. Francisco González Martínez, y Oeste, tierra de la misma clase, de Antonia Fernández y Fernández, mediando brazal.

8.º En el propio partido, pago y sitio del Llano Hernando, otra tierra viña, riego y secano, con nueve horas de aguas de la fuente del Llano de Hernando, en la tanda de trece en trece días, que mide de superficie una hectárea, 18 áreas, 35 centiáreas y 48 decímetros, igual a cuatro fanegas y dos celemines y 37 varas de tierra viña riego y ocho celemines, tres cuartillos y 23 varas de tierra secano, cuya finca linda: por el Norte, con tierras idénticas, de Esteban de Gea; Este, el Barranco del Chaparral y tierras iguales a la descrita, de Antonio Fernández Romera; Sur, tierras idénticas, de Pedro Valera y la cumbre de un cabezo, sin nombre conocido, que es tierra montuosa a pastos del común de vecinos de Cebegín, y Oeste, tierras viña riego y secano, de la testamentaria de Diego Fernández. El riego del secano está separado por la acequia y

el partido del camino. Cuya deslindada finca contiene 12 plantones y seis pinos.

9.º En el mismo partido, pago, sitio y término que la anterior, una finca de tierra viña riego, con dos horas de agua de la fuente del Llano de Hernando, en los trece días de que se compone la tinda que contiene 13 olivos, ocupa una superficie de 41 áreas y dos centiáreas, igual a dos fanegas, y linda: por el Norte, con tierra idéntica, de la testamentaria de D. Pedro Sánchez Abril; Este, tierra de la misma clase, de doña María Pareja; Sur, tierras iguales de la citada doña Ana y de D. Manuel Ciudad y la testamentaria de D. Pedro Sánchez, con tierras de la propia clase.

10. En el sitio del Llano de los Billares y expresados partido del Chaparral, otra tierra viña riego y secano, que tiene de cabida cuatro fanegas y dos celemines de tierra viña riego, en el Llano de los Billares y piezas estercoladas; cinco fanegas y cinco celemines y tres cuartillos, también viña riego, en el Hondo del Pino, con 77 olivos y un pino; tres fanegas, siete celemines y dos cuartillos de tierra secano, contiguas a la tierra anterior; siete fanegas, seis celemines y tres cuartillos tierra bajo riego, puesta de viña en el predio de las Cascas, y siete fanegas, seis celemines y tres cuartillos en el Llano de la Barraca, tierra bajo riego, plantada de viña, equivalente todo a seis hectáreas, 28 áreas y 36 centiáreas y 60 decímetros; linda: por el Norte, con tierras iguales de las testamentarias de Diego Fernández Ruiz y de doña María Teresa Carreño, D. José Figuerca Sánchez; Este, tierra secano laborable, riego eventual, de la testamentaria de D. Francisco López Gómez y doña Gregoria Vélez Fernández; Sur, camino del Hoyo, y D. José María de Béjar y Jiménez, con tierra idéntica, mediando brazal, y Oeste, tierra de la misma clase, del D. José María de Béjar, mediando senda servidumbre.

11. En el sitio del Hondo del Pino, e igual partido, otra finca de tierra secano laborable, riego eventual, que tiene de cabida cuatro fanegas y cinco celemines, igual a una hectárea, 85 áreas, 16 centiáreas y 84 decímetros,

y linda: por el Norte y Oeste, con tierras idénticas, de la testamentaria de D. Francisco López Gómez y doña Gregoria Vélez; Sur, la misma con tierra igual, y Este, un brazal.

12. En el sitio de los Jimenos, partido del Chaparral y bancoal que llaman de Espin, ocho fanegas de tierra viña y secano, que al marco de 6.000 varas equivalen a tres hectáreas, 35 áreas y nueve centiáreas y 36 decímetros; lindando: por Saliente, con tierra igual de Antonio Fernández y el camino de Bullas a Calasparra; Mediodía, tierra blanca secano de Quitéria Martínez y Fernández, mediando la senda de La Copa y un barranco sin nombre en parte; Poniente, tierra montuosa a pastos del común de vecinos de la ciudad de Cehugin, y Norte, tierra secano viña de Antonio Fernández Sánchez.

13. Una tierra riego olivar en el partido del Chaparral, y sitio de la Almazara, que linda: por Saliente, otra de la testamentaria de D. Ramón Martínez Oliva y García y Antonio Fernández Sánchez; Mediodía, el mismo Antonio Fernández; Poniente, un brazal, y Norte, José Carlos y Antonio Fernández Sánchez, todas con tierra igual a la que se describe; mide de superficie 37 áreas y 40 centiáreas, equivalentes a 10 celemines, dos cuartillos y 102 varas del marco de 6.000 la fanega en varios trozos, con 30 olivos a uno y otro lado del barranco.

14. Otra tierra blanca con riego, con cinco, en dicho sitio de la Almazara, que linda: Saliente, una senda y brazal; Mediodía y Poniente, tierras idénticas de Lucas Muñoz, y Norte, otra igual de Juan Fernández García; tiene de cabida seis áreas y 28 centiáreas, equivalentes a un celemin, tres cuartillos y 22 varas del marco de 6.000 varas fanega. Este trozo de tierra y el anterior tiene derecho para su riego a dos horas de agua de la fuente de las Minas.

15. Otra tierra bajo riego, en el partido y pago del Chaparral, que linda: por Saliente, tierras de Antonio Fernández Sánchez, mediando el brazal; Mediodía, otra de Dolores Fernández; Poniente, tierras de la testamentaria de D. Ramón Martínez de Oliva y García, y Norte, la de dicha testa-

mentaria; tiene de cabida 16 áreas y 15 centiáreas, equivalentes a nueve celemines y un cuartillo del marco de 3.000 varas fanega.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, y en el de primera instancia de Caravaca, el día 30 de Enero próximo, a las diez de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones.

Primera. La referida finca sale a la venta en pública subasta, por primera vez, en la cantidad de 30.000 pesetas, precio convenido por las partes para este caso en la escritura otorgada con fecha 9 de Febrero de 1927, ante el Notario D. Pedro Tobar.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de las expresadas 30.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de Diciembre de 1933.—El Secretario, ante mí, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS PÚBLICAS

(Servicio dispuesto por el Decreto de 24 de Mayo de 1933.)

CONTRIBUCIÓN GENERAL SOBRE LA RENTA

RELACION número 21 de declaraciones presentadas con referencia a la Contribución general sobre la Renta que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento del artículo 4.º del Decreto de 24 de Mayo de 1933 (GACETA del 23).

PROVINCIA DE QUE PROCEDE LA DECLARACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DECLARANTES	MUNICIPIO DE IMPOSICIÓN
Alicante	D. Carlos Tortosa Juan.....	Monóvar.
Idem	D.ª Adelina Sempere Vilaplana (Viuda de Carbonell).....	Alicante.
Almería	D. Manuel Carretero Ferre.....	Almería.
Idem	Luis Cantón García.....	Idem.
Idem	José Romero Baimas.....	Idem.
Idem	Gregorio Martínez Martínez.....	Idem.
Baleares	D.ª María F. Fuster Fortera.....	Palma.
Idem	D. Jaime Enseñat Alonso.....	Inca.
Barcelona	Joaquín Beleta Quer.....	Barcelona.
Idem	José Batlló Godó.....	Idem.
Idem	Antonio Guitart Guitart.....	Idem.
Idem	Salvador Viñals Colomer.....	Idem.
Idem	Juan Fabra de Sentmenat.....	Idem.
Idem	Luis Fabra de Sentmenat.....	Idem.
Coruña (La)	José María Rivera Corral.....	Coruña (La).
Granada	Eduardo Luis Moreno Agrela.....	Granada.
Idem	Luis de Pelsmaecker Van Der Weeën.....	Idem.
Idem	D.ª Augustus Méndez Vellido.....	Idem.
Idem	D. José Carrillo Nogueras.....	Idem.
Idem	Rafael Valverde Márquez.....	Idem.
Guipúzcoa	D.ª Teresa San Pedro y Polo.....	San Sebastián.
Idem	D. Manuel Mateo Ocón.....	Fuenterrabía.
Las Palmas	Luis Rivero Domínguez.....	Las Palmas.
Idem	Juan Cabrera Enriquez.....	Idem.
Idem	Pedro Morales Rodríguez.....	Idem.
Idem	Carlos Miller y Parry.....	Idem.
Santander	Antonio Vallina Torcida.....	Santander.
Sevilla	Alfredo Ribelles Rodríguez.....	Sevilla.
Idem	Leopoldo Torres Orozco.....	Idem.
Idem	Ricardo Luquez Luna.....	Idem.
Soria	D.ª Fernanda González Garanta.....	Agreda.
Idem	Viuda de D. Carlos Alonso Martirena.....	Almazán.
Idem	D. Eloy Marqués Bañeres.....	Burgo de Osma.
Idem	Nicasio Ransanz Ruiz.....	Idem.
Idem	Jerónimo Gómez Molinero.....	Langa de Duero.
Idem	Aniceto Dolado del Amo.....	Miño Medina.
Idem	Isaac García Alonso.....	San Esteban de Gormaz.
Idem	Viuda de D. Claudio Alcalde.....	Soria.
Idem	D. Pedro Beltrán García.....	Idem.
Idem	Ignacio Carrascosa Ridruejo.....	Idem.
Idem	Aurelio González de Gregorio.....	Idem.
Idem	Sixto Morales García.....	Idem.
Idem	Epifanio Ridruejo Barrero.....	Idem.
Idem	Simón Sáinz Sarnago.....	Idem.
Idem	Emilio Heras Soto.....	Vinuesa.
Idem	Román Carnicero Orden.....	Soria.
Zamora	Manuel Grande Nieto.....	Benavente.
Idem	Dacio Gaspo Alvarez.....	Zamora.
Idem	D.ª Paula Cancelo Alvarez.....	Idem.
Idem	Carmen Prada Plorno.....	Idem.
Idem	D. Ricardo San Miguel Sánchez.....	Alfaraz.
Idem	Vicente Tomé Prieto.....	Zamora.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Diciembre próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Eduardo Rodríguez López.....	Jefe de Administración de segunda clase, Secretario del Gobierno de Gerona.....	Jefe de Administración de segunda clase, Secretario del Gobierno de Segovia.....	•
José Hernández Reigón.....	Jefe de Administración de tercera clase, Secretario del Gobierno de Toledo.....	Jefe de Administración de tercera clase, en el Ministerio.....	•
Virgilio Ghirlanda Foronda.....	Jefe de Administración de tercera clase, Secretario electo del Gobierno de Segovia.....	Jefe de Administración de tercera clase, Oficial mayor en el Gobierno de Santa Cruz de Tenerife.....	•
Narciso Clemencia Chápuli.....	Jefe de Negociado de primera clase, en el Gobierno de Murcia.....	Jefe de Negociado de primera clase, Secretario del Gobierno de Murcia.....	•
Adalberto García Vázquez.....	Jefe de Negociado de primera clase, Administrador del Preventorio de Guadarrama.....	Excedente.....	Art. 88.
Alfredo Espantación Molina.....	Jefe de Negociado de primera clase, Secretario del Gobierno de Burgos.....	Jefe de Negociado de primera clase, en el Ministerio.....	•
Menzalo Alvarez Malle.....	Jefe de Negociado de segunda clase, en el Ministerio.....	Jefe de Negociado de primera clase, en el Ministerio.....	Art. 4.º, apartado C-a).
José Saleiles Godet.....	Jefe de Negociado de tercera clase, en el Gobierno de Málaga.....	Jefe de Negociado de segunda clase, en el Gobierno de Málaga.....	Art. 4.º, apartado C-a).
Santiago Bueno Gordo.....	Oficial de primera clase, en el Gobierno de Huesca.....	Jefe de Negociado de tercera clase, en el Gobierno de Huesca.....	Art. 4.º, apartado D-a).
Amadeo Oliva Ayats.....	Oficial de primera clase, en el Gobierno de Gerona.....	Oficial de primera clase, Secretario del Gobierno de Gerona.....	•
Mariano Serrano y Gonzalo de las Casas.....	Oficial de primera clase, en el Gobierno de Toledo.....	Oficial de primera clase, Secretario del Gobierno de Toledo.....	•
Luis de Terán Alvarez.....	Oficial de primera clase, Secretario de la Delegación gubernativa de Couza.....	Oficial de primera clase, en el Gobierno de Lugo.....	•
Francisco Valladar Angulo.....	Oficial de primera clase, en el Gobierno de Málaga.....	Oficial de primera clase, Administrador del Sanatorio de Torremolinos.....	•

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Irene Pucyo Fernández.....	Oficial de primera clase, en el Gobierno de Guadalajara.....	Oficial de primera clase, en el Ministerio.....	»
D. Santiago Egea Quintana.....	Oficial de segunda clase, en el Ministerio.....	Oficial de primera clase, en el Ministerio.....	Art. 4.º, apartado E-a)
Mariano García Bravo.....	Oficial de segunda clase. Administrador del Sanatorio de Torremolinos.....	Oficial de segunda clase, en el Gobierno de Málaga.....	»
Enrique Álvarez Montesinos.....	Oficial de segunda clase, en el Gobierno de Lugo.....	Excedente.....	Art. 41.
Antonio Royo-Villanova y Morales.....	Oficial de tercera clase, en el Gobierno de Huesca.....	Oficial de segunda clase, en el Gobierno de Huesca.....	Art. 4.º, apartado E-a)
Tomás Blanco Nondedeu.....	Oficial de tercera clase, en el Gobierno de Segovia.....	Oficial de segunda clase, en el Gobierno de Logroño.....	Art. 4.º, apartado E-a)
Isidro José García Porta.....	Oficial de tercera clase, en el Gobierno de Lugo.....	Oficial de segunda clase, en el Gobierno de Lugo. (Excedente.).....	Art. 41.
Humberto Bayo Ugarte.....	Oficial de tercera clase, en el Gobierno de Soria.....	Oficial de segunda clase, en el Gobierno de Soria.....	»
José Valcárcel Fernández.....	Auxiliar de Administración civil, en el Gobierno de Orense.....	Auxiliar de Administración civil, en el Gobierno de Lugo.....	»
Luis Gómez Messías.....	Opositor aprobado con el número 89.....	Auxiliar de Administración civil, en el Gobierno de Orense.....	»
D. Filomena Sánchez García.....	Opositor aprobado con el número 90.....	Auxiliar de Administración civil en el Gobierno de Cáceres.....	»
D. José María Vinent Preto.....	Opositor aprobado con el número 91.....	Auxiliar de Administración civil, en el Gobierno de Córdoba.....	»
Guillermo Ramírez Carro.....	Opositor aprobado con el número 92.....	Auxiliar de Administración civil, en el Gobierno de Jaén.....	»

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

Para conocimiento general, y de acuerdo con el párrafo 3.º de la Orden de 8 de Octubre próximo pasado, se publica la siguiente relación nominal domiciliada de los señores que han obtenido inscripción en el Registro Oficial de Exportadores durante la segunda quincena de Diciembre.

Numero	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
11.074	Jaime Manresa Salvá.....	Calle Obispo Taxaquet, 65.—Lluchmayor.	Baleares.
11.075	José Gran Rodríguez.....	Castrol	Alicante.
11.076	Manuel Lucas Lucas.....	Idem	Idem.
11.077	José Sierra Canales.....	Idem	Idem.
11.078	Manuel Sirvent Aguilar.....	Idem	Idem.
11.079	Pedro Sirvent Aguilar.....	Idem	Idem.
11.080	Antonio Cecelia Peñalva.....	Idem	Idem.
11.081	Maria de la Concepción Ubeda Rodríguez.....	Idem	Idem.
11.082	Carmen Lucas Rodríguez.....	Idem	Idem.
11.083	Pascual Illán Leal.....	Idem	Idem.
11.084	Martínez Boldú y Rodó, S. en C.	Consejo de Cliento, 278.....	Barcelona.
11.085	Industrias Drake, S. A.	Pintor Sorolla, 3.....	Valencia.
11.086	Hijos de Jacinto Ferri.....	Canals	Idem.
11.087	Manuel Villar Monzó.....	Calle de Pacheco, 191.—Sagunto.....	Idem.
11.088	Cayetano Soler y Compañía, S. en C.	Calle de Valencia, 26.—Manises.....	Idem.
11.089	Serafín García Bellver.....	Puerto Rico, 43.....	Idem.
11.090	Francisco Die Losada.....	Santiago, 40.—Orihuela	Alicante.
11.091	Eduardo Beltrán Duart.....	Alginet, 9	Valencia.
11.092	Eduardo Rovira Rovira.....	Plaza Comandante Rovira, 15.—Benifayó.	Idem.
11.093	Bías Martí Sanchis.....	Nackens, 10.—Burriana	Idem.
11.094	José H. Usó Godos.....	Dos de Mayo, 11.—Idem.....	Idem.
11.095	Bías Aymerich Monzonis.....	Niño Perdido, 1.—Idem.....	Idem.
11.096	Ramón Boix Marit.....	San Gregorio, 14.—Idem.....	Idem.
11.097	Francisco Berruguer Oliver.....	Pie de la Cruz, 28.—Idem.....	Idem.
11.098	Antonio Escribá Pitarch.....	Pie de la Cruz, 29.—Idem.....	Idem.
11.099	Editorial "Luis Vives, S. A."	Sicilia, 400	Barcelona.
11.100	Jaime Moix Sanch.....	Salón, 2, 2.º	Idem.
11.101	Avilés Azaar, S. A.	Vía Layetana, 28	Idem.
11.102	Esteban Rentería Ateca.....	Bermec	Vizcaya.
11.103	Talleres Omega, S. A.	Marqués del Puerto.....	Bilbao.
11.104	Diego Casanovas Flororit.....	Fundadela	Menorca.
11.105	Tomás Bartolomé Castro.....	Cuartel, 1.—Tolosa.....	Guipúzcoa.
11.106	Domínguez Hospital y Alas.....	Cicis, 7	Barcelona.
11.107	Amalio Vieco Vara.....	Bañón, 12	Idem.
11.108	Godofredo Hernández Barreda.....	Calle de Barriana, 3.....	Valencia.
11.109	Tomás Fuster Martínez.....	Gabriel Miró, 2.—Polop.....	Alicante.
11.110	Emilio Orfila y Gomila.....	Barcelona	Barcelona.
11.111	Federación Montañesa Católico-Agraria (Sindicato agrícola)	Marqués S. de Santula, 15.....	Santander.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 1.º 3 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

101

ALBA ALBA, María; de veintitrés años, soltera, prostituta, domiciliada últimamente en Madrid, se le cita para que el día 16 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 518; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

102

BENDICHO OLMOS, Manuel; de diecisiete años, vendedor, se le cita para que el día 16 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.064; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

103

BUENO, Salvador; domiciliado últimamente en la calle de José Antonio de Armona, número 8, donde tuvo establecimiento de ultramarinos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para recibir declaración como denunciado en causa por estafa a Angel Gallego Gómez, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 573 de 1933.

135

104

CANO RUIZ, Antonio; de veintitrés años, soltero, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, se le cita para que el día 16 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 788; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

105

ESCUADERO GARCIA, Consuelo; de veintitrés años, soltera, prostituta, domiciliada últimamente en Madrid, se le cita para que el día 16 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio

de faltas número 518; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

106

FIDALGO RODRIGUEZ, José; de veintitrés años, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Madrid, se le cita para que el día 16 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 693; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

107

HERNANDEZ VILLALBA, Miguel; de diez y nueve años de edad, soltero, fontanero, domiciliado últimamente en Puente de Vallecas, se le cita para que el día 10 de Enero, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 731; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

108

LOPEZ MUGICA, Dolores; de veintinueve años de edad, soltera, prostituta, domiciliada últimamente en Madrid, se le cita para que el día 16 de Enero y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 518; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

109

LUCIEGO QUIROGA, Adoración, y Valentina; domiciliadas últimamente en Valladolid; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de dicha ciudad de Valladolid (Secretaría del Sr. Díez Beites), para ser oídas en causa por estafa, número 407 de 1933, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que, si no comparecen las parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

102

110

MIRANDA GARCIA, Fernando; domiciliado últimamente en Madrid, se le cita para que el día 16 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.082; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

111

MIRANDA GARCIA, Fidel; domiciliado últimamente en Madrid, para que el día 16 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.082;

bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

112

MUÑOZ LOPEZ, Rafael; de diecisiete años, soltero, sin profesión ni domicilio, para que el día 18 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.215; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

113

PESA PEREZ, Agustina; de treinta y nueve años de edad, soltera, sirvienta, sin domicilio; se le cita para que el día 11 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 125; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

114

POR LA PRESENTE, se cita y llama al procesado José Maya Duai, de veintidós años de edad, hijo de Juan y de Dolores, natural de Portugal, ambulante, sin domicilio fijo, para que en el término de cinco días, a contar desde el siguiente de la publicación del presente, comparezca ante la Excm. Audiencia de Oviedo, al objeto de notificarle el auto de suspensión de condena, en la causa seguida en este Juzgado con el número 220 de 1933, por el delito de tenencia ilícita de armas; previéndole que, de no comparecer, quedará sin efecto tal beneficio y se procederá a la ejecución de la sentencia.

153

115

VILLAR RODRIGUEZ, Juan; natural de Sevilla, de cuarenta y seis años de edad, viudo, y que vivió últimamente en Madrid, calle de Charruca, número 14; se le cita para que dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres, al objeto de ser oído en el sumario que se instruye, por hurto, a Otilia Camarero Contreras, con el número 479 del corriente año; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

136

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la

búsqueda, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

159

ALAVA ARCENIAGA, Justo; natural de Vitoria, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, hijo de Jacinto y de Dalmacia, domiciliado últimamente en ignorado paradero, incurso en la ley de Vagos, expediente número 7 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

158

160

ALBES, Antonio; natural de Rio de Mozo (Portugal), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de padre desconocido y de Rosa, de ignorado domicilio y paradero e incurso en la ley de Vagos bajo el expediente número 11 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirse en tal estado.

157

161

CANAL RUBIERA, José Ramón; natural de Gijón, de estado casado, profesión pintor, de veintiséis años de edad, hijo de José Ramón y de Palmira, domiciliado últimamente en Gijón, en la calle Solís, número 14, y procesado por delito contra la forma de Gobierno; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Gijón, a fin de ser indagado y constituirse en prisión.

123

162

AMORES RIEDEL, Carlos; que se dice ser Teniente de Artillería con destino en Getafe, expulsado del Ejército; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de Francisco de Paula Rives y Martí, dentro del término de cinco días, al objeto de recibirle declaración como acusado en el sumario número 623 del corriente año, por estafa a D. Alejandro Rodríguez de Castro.

169

163

CASTRILLON, Juan; mayor de edad, casado, y con domicilio en esta ciudad, teniéndole últimamente en la calle del Castro, número 24, procesado en sumario y prisión 395 y otros acumulados, sobre colocación de explosivos, huelga revolucionaria, etc.; comparecerá, dentro del término de tres días, ante el Juzgado de instrucción de Ferrol, para ser indagado y reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

120

164

CODONY GIL, Juan; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Francisco Layret, número 81, principal; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Lonja, de Barcelona (Secretaría de D. Tomás Riera y Sans), para hacer efectiva la multa de 258 pesetas que en expediente por contrabando de tabaco le fué impuesta, instruido por dicho Juzgado y Secretaría con el número 490 de 1933, a denuncia del señor Abogado del Estado.

112

165

EXPOSITO DE LA CRUZ, Juan Antonio; natural de Badajoz, de estado soltero, profesión gitano, de cincuenta y ocho años, hijo de padres desconocidos, de estatura regular, vestido estilo del país, ambulante, procesado por hurto de caballerías, en causa número 66 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jarandilla, para ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

124

166

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Antonio; natural de Valencia del Ventoso, partido judicial de Fuente de Cantos (Badajoz), hijo de Teodosio y Serafina, de veinte años de edad, soltero, mecanógrafo, que ha tenido su domicilio últimamente en la calle de Concepción Arenal, número 17, piso segundo izquierda, siendo sus señas personales las siguientes: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y vista traje obscuro y trinchera; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid (Secretaría de D. José María de Antonio y Becerra), sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que se le sigue bajo el número 29 de 1931, por hurto; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

133

167

FERNANDEZ VARGAS, José; natural de Arroyo del Puerto (Cáceres), de estado soltero, profesión gitano, de cuarenta y ocho años, hijo de Manuel y Francisca, de estatura regular, vestido estilo del país, ambulante, procesado por hurto de caballerías, en causa número 66 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jarandilla, para ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

125

168

FERNANDEZ VARGAS, Juan; natural de Plasencia (Cáceres), de estado soltero, profesión gitano, de veintiséis años, hijo de Manuel y Francisca, de

estatura regular, vestido estilo del país, ambulante, procesado por hurto de caballerías, en causa número 66 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jarandilla, para ser reducido a prisión; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

126

169

FUENTES SUAREZ, José; de veintinueve años, hijo de Francisco y Francisca, soltero, natural de Peñares, hojalatero, ambulante y en ignorado paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de León, para constituirse en prisión, decretada contra el mismo en sumario que se le sigue con el número 228 de 1933, por lesiones; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios que en derecho haya lugar.

132

170

HERRERA HIDALGO, José; de veintinueve años de edad, natural de Archidona (Málaga), casado, jornalero; Adelino Nogueras, de apodo "el Portugués", de treinta y cuatro años de edad, natural de Oporto, en Portugal, soltero, minero; Agustín García Castany, de veintiséis años de edad, natural de Luquinena de las Torres (Almería), peón; Ramón Costa Menal, de veintinueve años de edad, soltero, electricista, natural de Barcelona, y Clemente Segura Ginés, de veinticinco años, soltero, natural de Carboneras (Almería), jornalero, últimamente todos ellos vecinos de Cardona, conocidos por significados sindicalistas; por la presente, que se publica en méritos del sumario número 39 de 1933 de este Juzgado, sobre sedición a la rebelión, seguido contra los mismos y otros, se les cita, fama y emplaza para que, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial de la Generalitat de Catalunya*, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Berga, como comprendidos en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal vigente; bajo el apercibimiento que, de no comparecer dentro del término señalado al efecto, les será declarada su rebelión.

114

171

HILLO MARTÍ, Adolfo; hijo de Adolfo y de Amanda, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión marino, natural de Finlandia; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia, con objeto de ingresar en las Cárcel del partido; apercibido que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

pues así se halla dispuesto en el sumario 388 de 1933, por robo.

131
172

JIMENEZ VAZQUEZ, Dolores; natural de Cáceres, de estado soltera, gitana, de cincuenta años de edad, hija de Manuel y de Antonia, vestida al estilo del país, ambulante, procesada por hurto de caballerías, en causa número 66 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Jarandilla, para ser reducida a prisión; previéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

128

173

LOPEZ CALLE, Pedro; natural de Montejaque (Alácala), de estado casado, profesión industrial, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Montejaque, cuyo actual paradero se ignora, procesado por tentativa de sedición; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Ronda, para constituirse en prisión, decretada por auto de hoy, en causa número 253 de 1933; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

155

174

MARTINEZ GOMEZ, Esteban; casado, labrador, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Portugal, y sin vecindad conocida, es de ojos azules, pelo y cejas castaños, piel morena, nariz recta, boca regular, cara oval, frente espaciosa, barba poblada, y mide una talla de 1,600 metros; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense, para constituirse en prisión y serle notificado su auto de procesamiento, por consecuencia de sumario que se le sigue con el número 461 de 1933, sobre hurto; apercibido que, de no hacerlo en dicho término, se le declarará rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

151

175

MORAL ESTEPA, Felipe; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Valdepeñas de Jaén, procesado, por hurto, en sumario número 125 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Martos a reducirse a prisión, decretada en dicha causa; previéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

140

176

MORENO VARGAS, José; natural de Gallista (Cáceres), de estado soltero, gitano, de veintisiete años, hijo de Antonio y de María, vestido a estilo del país, ambulante, y procesado por hurto de caballerías, en causa número 65 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jarandilla para ser reducido a prisión; previéndole que, de

no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

127

177

PIERRES CASTELLANOS, Manuel; natural de Arcade (Pontevedra), de estado casado, profesión empleado, de veintiséis años de edad, hijo de Manuel y de Dolores; domiciliado últimamente en Arcade, y procesado, por el delito de tenencia de explosivos, bajo el número 410 del corriente año; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

113

178

POR LA PRESENTE, se cancela y deja sin efecto la requisitoria de 18 de Abril último, por la que se llamaba a Eusebio San Andrés Ballesteros, a fin de que cumpla la pena que le fué impuesta en sumario número 373 de 1932, por haber sido capturado.

168

179

RAMIREZ GONZALEZ, Luciano; natural de Ronda, de estado casado, profesión sombrerero; domiciliado últimamente en Ronda, cuyo actual paradero se desconoce y procesado por tentativa de sedición; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Ronda para constituirse en prisión por auto de hoy en causa número 253 de 1933; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

154

180

RODRIGUEZ BURGOS, Manuel; de cincuenta y ocho años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Miguel y de Jacinta, natural de Malpartida, provincia de Cáceres, y según dice, vecino de Madrid, en Carabanchel Bajo, calle de San Isidro, número 13; comparecerá, en el término de cinco días, en el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, al objeto de darle vista de lo actuado en el expediente que, con el número 3 del año actual, se sigue contra el mismo con arreglo a la vigente Ley de Vagos y Maleantes, y quien podrá desde ese momento, y dentro del término de cinco días, proponer las pruebas que estime convenientes a su descargo y que sean pertinentes, como así bien hacer designación de Abogado y Procurador o pedir que se les nombre de oficio; bajo los apercibimientos legales si no compareciere.

161

181

GALBAN, Florentino, Gregorio Ponz, Eusebio C. Carbó, Lucía Bartos Miguel Almazán y Alfredo Rodríguez; se les cita para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante el Juzgado Especial de Zaragoza, para ser constituidos en prisión y práctica de más diligencias acordadas en sumario número 734 de 1933, del Juzgado número 1, de esta ciudad, por delito contra la forma de gobierno.

164

182

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Antonio; natural de Cans, Ayuntamiento de Porrriño, partido de Tivy (Pontevedra), de estado casado, profesión costero, de sesenta y cinco años, vecino igualmente de Cans, Porrriño, domiciliado últimamente en Nigrán, partido judicial de Vigo; procesado por el delito de incendio y daños, bajo el número 500 del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

19836

183

SILVA MORERA, Alberto de; natural de Alberto y vecino de Francesca, de estado casado, de profesión jornalero, de veintisiete años de edad, de Estubén su domicilio, y procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz, en causa por desecato, número 49 de 1933; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, al objeto de ingresar en prisión.

110

184

SOLER RIBOT, Juan; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle Rovira, número 15, bajos; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sanz, para hacer efectiva la multa de 140 pesetas, que en expediente por contrabando de tabaco le fué impuesta, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 326 de 1933, a denuncia del Abogado del Estado.

113

185

THILL CAILLOT, Georgina; de cuarenta y un años de edad, soltera, sus labores, hija de Viktor y de Lucía, natural de París, y domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Caravaca, número 4, bajo número 4; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, ya ser reconocida por los Médicos forenses en causa, por lesiones a la misma, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 550 de 1933.

111

186

VERDUCI, Stefano; de treinta años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Belsofi, natural de Palermo, vecino de Cádiz, y jornalero; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión provisional, sin fianza, en trámites del sumario número 105 de 1932, que se instruye, por el delito de atentado, y cuya prisión tiene decretada la Sección primera de esta Audiencia provincial.

31

187

VILARRASA DEEG, Pedro; domiciliado últimamente en la Rambla de Cataluña, número 60, piso primero segunda, cuyas demás circunstancias se ig-

Moran, procesado por causa número 507 de 1933, sobre estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavelia Llobet, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

183

22

DELGADO BARROSO, Domingo; marino de la Armada, hijo de Gonzalo y de Araceli, natural de Sevilla, provincia de Sevilla, de veintidós años de edad, estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,63 metros, pelo rubio, color moreno, ojos pardos, procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, en el Juzgado sito en el Arsenal de la Carraca, en la Base Naval principal de Cádiz; apercibiéndole que, de no comparecer o no manifestar el pueblo de su residencia, se le declarará rebelde.

En caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere, o de ser conocida su residencia, se dará cuenta, por el medio más rápido posible, al Excmo. Sr. Ministro Togado de la Armada, en el Ministerio de Marina.—La Carraca a 27 de Diciembre de 1933.—El Capitán Juez instructor, José Blanco.

JM—2378

139

GARCIA FABREGAT, Salvador; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Torreblanca, Ayuntamiento de idem, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,600 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos regulares, nariz recta, boca regular, barba poblada, domiciliado últimamente en Asperen (Francia), Uheranit, Gran Rue, número 2, procesado por la falta grave de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor de la segunda Comandancia de Intendencia, D. José Colina de Blas, residente en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 21 de Diciembre de 1933.—El Capitán Juez instructor, José Colina.

JG—2372

190

GIL SEZ, Paulino; hijo de Baltasar y de Ruperta, de treinta y nueve años de edad, jornalero, y domiciliado últimamente en Labastida, partido judicial de Laguardia, provincia de Alava, procesado por el delito de insulto a fuerza armada; y Sixto Barrón Martínez, hijo de Agustín y de Isabel, de treinta años de edad, labrador, natural y domiciliado últimamente en Labastida, partido judicial de Laguardia, provincia de Alava, procesado por el delito de insulto a fuerza armada; comparecerán, en el término de tres días, ante el Sr. Juez militar de la Sexta División, en la Plaza de Vitoria, D. Carlos Arroyo Gibel.—Dado en Vitoria a 31 de Diciembre de 1933.—El Comandante Juez instructor, Carlos Arroyo.

JG—2330

191

GOMEZ CRESPO, Juan; hijo de María, natural de Huelva, vecino del barrio de Balbuena, número 547, cocinero, de veintiocho años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, ojos castaños, cejas y cabellos negros, piel morena, nariz chica, boca grande, barba clara, lleva tatuajes en los dos brazos: en el derecho, Manuella Cangino Vega, y en el izquierdo, una mujer desnuda mirándose una pierna; había pertenecido a la Legión y se hallaba últimamente recluso en la Prisión Militar del Hacho (Ceuta), a las resultas de una causa que se le sigue por supuesto delito de sedición, y sujeto a expediente por evasión de la Prisión; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Capitán de Caballería Juez D. José Estremera de la Torre de Trassierra; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 20 de Diciembre de 1933.—El Juez instructor, José Estremera.

JG—2375

192

IBARREDRE LARRINAGA, Aniceto; hijo de Aniceto y de Jacinta, natural de Bilbao, Ayuntamiento de Bilbao, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,580 metros, sus señas: pelo rubio, cejas al pelo, nariz recta, barba afeitada, boca pequeña, color sano, frente espaciosa, aire bueno, señas particulares ninguna, sujeto a expediente por haber faltado a incorporación para maniobras; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pedro Vidal Díez, del Batallón de Montaña número 7, de guarnición en Estella (Navarra); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Estella 26 de Diciembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Pedro Vidal Díez.

JG—2376

193

MAGAN GONZALES, Marcelino; hijo de José y de Petronila, natural de Tomiño, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Tomiño (Pontevedra), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pontevedra, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en La Coruña, ante el Juez instructor D. Ignacio Olavide Torres, Capitán de Infantería, con destino en el Juzgado militar permanente de la octava División, en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—La Coruña, 30 de Diciembre de 1933.—El Capitán Juez instructor, Ignacio Olavide Torres.

JG—2373

194

MAGRISA TORT, Evaristo; cuyos padres se ignoran, natural de Barcelona, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,571 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños,

nariz regular, barba regular, domiciliado últimamente en Cavernas (Tarragona), procesado por la falta grave de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor de la Segunda Comandancia de Intendencia, D. José Colina de Blas, residente en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 21 de Diciembre de 1933.—El Capitán Juez instructor, José Colina.

JG—2374

195

MARTINEZ PARDO, José; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Ademán, Ayuntamiento de Santa Eufemia, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el Extranjero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. José López Alonso, en la Plaza de El Ferrol (La Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebelde.—El Ferrol a 25 de Diciembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, José López Alonso.

JG—2377

196

MORAN SALDO, Fermín; hijo de Manuel y de Teresa, de veintitrés años de edad, natural de Folgoso del Monte, Ayuntamiento de Molinaseca, León, de oficio dependiente de comercio, estatura 1,595 metros, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez militar permanente de la Octava División, D. Carlos Mauriz Barcia, con el fin de prestar declaración en expediente administrativo que se instruye por desaparición de una pistola.—La Coruña, 26 de Diciembre de 1933.—El Comandante Juez permanente, Carlos Mauriz.

JG—2379

197

MOYA LOPEZ, Julio; hijo de Narciso y de Paula, natural de Zaragoza, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintidós años de edad, estatura 1,627 metros, color sano, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz recta, boca pequeña, barba poblada, domiciliado últimamente en Madrid, plaza del Progreso, número 20, procesado por la falta grave de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor de la Segunda Comandancia de Intendencia, D. José Colina de Blas, residente en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—El Capitán Juez instructor, José Colina.

JG—2371

198

RUBIO SANCHEZ, Gabriel; hijo de Julio y de Antonia, natural de Cherín, provincia de Granada, de veintitrés años de edad, de 1,570 metros de estatura, y cuyas demás señas personales

no constan, domiciliado últimamente en Mendoza (Argentina), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Granada número 18, para su destino a Cuerpo: comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Regimiento de Infantería número 33, ante el Juez instructor D. Gerardo Monje Cruz, con destino en el Regimiento de Infantería número 33, de guarnición en Cartagena; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Cartagena, 23 de Diciembre de 1933.—El Comandante Juez instructor, Gerardo Sánchez Monje.

JG—2374

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Eustaquio Miguel Bueno, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de Alcázar de San Juan.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 103 del año en curso, seguido contra Andrés Parquet Solano y Manuel Lorenzo López, en virtud de denuncia formulada por la Guardia civil, por malos tratos de obra y hurto a José Alarcón Serrano, hecho ocurrido el día 19 de Septiembre pasado, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Andrés Parquet Solano y Manuel Lorenzo López, como autores de la falta de hurto y malos tratos de obra denunciados, a la pena de diez días de arresto a cada uno y pago de costas por partes iguales.

Dicha sentencia fué leída seguidamente y notificada por el señor Juez a las partes presentes, mandando dicho señor Juez que para la notificación de la sentencia a los denunciados y perjudicados Andrés Parquet Solano, Manuel Lorenzo López y José Alarcón Serrano, se libre el competente oficio y cédula de notificación al señor Director de la Gaceta de Madrid, por hallarse éstos en ignorado paradero.

Con lo cual se dió por terminada el acta, haciéndose constar todo por la presente, que firman, con el señor Juez, todos los concurrentes, después de leída y hallarla conforme, de que doy fe.—Aniceto Sánchez.—Abel Camacho.—E. Miguel.”

Y para que los sirva de notificación en forma se expide el presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid, en Alcázar de San Juan a 20 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Eustaquio Miguel Bueno.

JO—99

MADRID—JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Aquilino Ochando Tarrasa, bajo el número 829 de 1933, por lesiones y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 18 de Diciembre de 1933; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del Juzga-

do número 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones y daños, contra Aquilino Ochando Tarrasa, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Aquilino Ochando Tarrasa a la pena de diez días de arresto por la falta de lesiones, y a la pena de dos días de arresto y a que abone ocho pesetas en concepto de indemnización a Agustina Rubio García por la falta de daños, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y para la notificación al mismo de esta resolución, publíquese edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacá.”

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Aquilino Ochando Tarrasa, que dijo vivir en la calle del Salitre, número 20, expido la presente, en Madrid a 19 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Mario Serratacá.—Visto bueno: el Juez, Francisco Ruz.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Alfonso Mujeriego Fernández, bajo el número 1.024 de 1933, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 18 de Diciembre de 1933; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del Juzgado número 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Alfonso Mujeriego Fernández, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Alfonso Mujeriego Fernández a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y para la notificación al mismo de esta resolución, publíquese edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacá.”

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Alfonso Mujeriego Fernández, que dijo vivir en la calle de Villafranca, número 27, expido la presente, en Madrid a 19 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Mario Serratacá.—Visto bueno: el Juez, Francisco Ruz.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juan Blas Silva, por daños, bajo el número 1.056 de 1933, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 18 de Diciembre de 1933; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del Juzgado número 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Juan Blas Silva, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Blas Silva a la pena de 15 pesetas de multa; a que abone 13 pesetas en concepto de indemnización a Justo Casillas y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y para la notificación al mismo de esta resolución, publíquese edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacá.”

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Juan Blas Silva, que dijo vivir en la calle de Mesón de Paredes, 90, expido la presente, en Madrid a 19 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Mario Serratacá.—Visto bueno: el Juez, Francisco Ruz.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio García Castañeda, bajo el número 1.095 de 1933, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 18 de Diciembre de 1933; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del Juzgado número 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación, contra Antonio García Castañeda, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio García Castañeda a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y para la notificación de esta sentencia al mismo, publíquese edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacá.”

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Antonio García Castañeda, que dijo vivir en la calle de Martínez Izquierdo, 23, expido la presente, en Madrid a 19 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Mario Serratacá.—Visto bueno: el Juez, Francisco Ruz.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Rafael Serrano Clavel, bajo el número 1.060 de 1933, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 20 de Diciembre de 1933; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del Juzgado número 3, de esa capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa, contra Rafael Serrano Clavel, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Rafael Serrano Clavel a la pena de seis días de arresto; a que abone 2,30 pesetas en concepto de indemnización a Angel López Clave, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; librese la oportuna hoja al Registro Central de Penados una vez firme esta sentencia, y para la notificación de la misma al condenado, publíquese edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacá.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Rafael Serrano Clavel, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 21 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Lombardía Expósito, bajo el número 995 de 1933, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 18 de Diciembre de 1933; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del Juzgado número 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido, por hurto, contra Manuel Lombardía Expósito, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Lombardía Expósito a la pena de seis días de arresto y a que abone 45 pesetas en concepto de indemnización a Cipriano López Herrero, y al pago de las costas causadas en este juicio; remítase la oportuna hoja al Registro Central de Penados una vez firme esta sentencia, y para la notificación de la misma al condenado, publíquese edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacá.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Manuel Lombardía Expósito, que dijo vivir en

la glorieta de las Pirámides, 2, expido la presente en Madrid a 19 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Emiliano Blázquez Sánchez y otros, bajo el número 1.118 de 1933, por jugar a los prohibidos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 20 de Diciembre de 1933; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del Juzgado número 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido, por jugar a los prohibidos, contra Julio Muñoz Moreno, Carmen Masó Cabrera y Emiliano Blázquez Sánchez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Julio Muñoz Moreno, Carmen Masó Cabrera y Emiliano Blázquez Sánchez a la pena de 10 pesetas de multa a cada uno de ellos, y al pago de las costas causadas en este juicio por terceras partes, cuyo importe se hará saber a los condenados; se declara el comiso de los efectos que constan de autos; y para la notificación de esta resolución al condenado Emiliano Blázquez Sánchez, publíquese edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacá.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Emiliano Blázquez Sánchez, que dijo vivir en la calle de Lavapiés, 14, expido la presente en Madrid a 21 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

JO—101

MADRID—JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 938 del año 1933, por daños, y contra Eugenio Viejo Ledesma, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 9 de Noviembre de 1933; el señor D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal del Juzgado número 4, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eugenio Viejo Ledesma, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Eugenio Viejo Ledesma a la multa de 50 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia diez días de arresto; a que indemnice a Emilio del Hierro en cantidad de 50 pesetas, y al pago de las costas del juicio; siendo responsable civil subsidiario, en cuanto al pago de la indemnización, Agustín Fuentes Izquierdo,

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Eugenio Viejo Ledesma, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 20 de Diciembre de 1933.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Sr. Juez, Rafael Masillo.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 675 del año 1933 por estafa y contra Daniel Palacios Sánchez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 19 de Septiembre de 1933; el señor D. Rafael Masiello Guerrero, Juez municipal del Juzgado número 4; vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Daniel Palacios Sánchez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Daniel Palacios Sánchez a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel Central; a que indemnice a Bernardino Caballero Izquierdo en cantidad de 29,30 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Masillo.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de la fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Daniel Palacios Sánchez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 28 de Diciembre de 1933.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Rafael Masillo.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.178 del año 1933 por escándalo y contra Cipriano Priego Sanz, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 21 de Diciembre de 1933; el señor D. Manuel García Patos y Recio, Juez municipal del Juzgado número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Cipriano Priego Sanz,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Cipriano Priego Sanz a la multa de 20 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, seis días de arresto, represión y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de la fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Cipriano Priego Sanz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 21 de Diciembre de 1933.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Rafael Masiello.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Esperanza López Silva, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.137 de orden del año 1933; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por su señoría, en Madrid a 21 de Diciembre de 1933.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Manuel García Patos.

Por la presente se cita, llama y emplaza a José María Díaz Vares, domiciliado últimamente en la calle de Sicilia, número 6, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.083 de orden del año 1933; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por su señoría, en Madrid a 27 de Diciembre de 1933.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Rafael Masiello.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Matías Heredia Pelegrina, que usa también Carmen Pelegrina, domiciliado últimamente en la calle de Montesa, número 5, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 940 de orden del año 1933; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente, visada por su señoría, en Madrid a 27 de Diciembre de 1933.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez municipal, Masiello.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Juan Infante García, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores número 99, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 40 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 979 de orden del año 1933; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente, visada por su señoría, en Madrid a 21 de Diciembre de 1933.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez municipal, Manuel García Patos.

Por la presente, se cita llama y emplaza a Antonio Lecuona, domiciliado últimamente en la calle de Alfonso XI, número 4, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 926 de orden del año 1933; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente, visada por su señoría, en Madrid a 23 de Diciembre de 1933.—El Secretario, P. H., Juan Sánchez.—Visto bueno: el Juez municipal, Manuel García Patos.

JO—102

MADRID—JUZGADO NUMERO 6

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, bajo el número 431 del año 1933, por escándalo, contra Luis Iturralde Pons, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 23 de Mayo de 1933; el Juez municipal del distrito número 6, D. Aquilino Sobrino Alvarez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Iturralde Pons, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Luis Iturralde Pons a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez municipal que la firma, doy fe.—Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Luis Iturralde Pons y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta".

Madrid, 24 de Octubre de 1933.—El Secretario, Santiago de la Escalera.—El Juez, Aquilino Sobrino.

JO—103

MADRID—JUZGADO NUMERO 18

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 18, bajo el número 401-1933, por lesiones, contra Aurora Fernández de Arriba, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 28 de Noviembre de 1933; el Sr. Juez municipal del Juzgado número 18, don Angel Abril y Lefort, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Aurora Fernández de Arribas,

Fallo que debo condenar y condeno a Aurora Fernández de Arribas a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y siendo desconocido su actual domicilio o paradero, notifíquesele la presente sentencia por medio de edicto que aparecerá inserto en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Abril y Lefort.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Angel Abril y Lefort, Juez municipal propietario del Juzgado número 18, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Arsenio Arechavala."

Y para que sirva de notificación a Aurora Fernández de Arriba, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 28 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Arsenio Arechavala.—Visto bueno: el Juez, Angel Abril.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 18, bajo el número 1.162 del año 1933, por escándalo, contra Marcelino Díez Mas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 23 de Diciembre de 1933; el Sr. Juez municipal del Juzgado número 18, don Angel Abril y Lefort, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Marcelino Díez Mas,

Fallo que debo condenar y condeno a Marcelino Díez Mas a la pena de 10 pesetas de multa, reprensión y pago de las costas del juicio, y siendo desconocido su actual domicilio o paradero, expidase edicto para su inserción en la "Gaceta de Madrid" a fin de que le sea notificada en forma la sentencia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Abril.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Angel Abril y Lefort, Juez municipal propietario del Juzgado número 18, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—A. Arechavala."

Y para que sirva de notificación en forma a Marcelino Díez Mas y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente en Madrid a 27 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Arsenio Arechavala.—Visto bueno: el Juez, Angel Abril.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 18, bajo el número 69 del año 1932, por escándalo, contra Isabel Ruiz Hernández, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 5 de Noviembre de 1932; el señor Juez municipal del Juzgado número 18, D. Angel de la Guardia y Pi, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Isabel Ruiz Hernández.

Fallo que debo condenar y condeno a Isabel Ruiz Hernández a la pena de 25 pesetas de multa, reprobación y pago de las costas del juicio; y siendo desconocido su actual domicilio o paradero, notifíquesele la presente sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guardia y Pi.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal propietario del Juzgado número 18, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; de que doy fe.—Arsenio Arechavala."

Y para que sirva de notificación a Isabel Ruiz Hernández, expido la presente en Madrid a 26 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Arsenio Arechavala.—Visto bueno: el Juez, Angel
JO—104

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 18, bajo el número 397 de 1933, por estufa, contra Jonás Antanas Vaitikaitis, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 19 de Diciembre de 1933; el Sr. D. Angel Abril y Lefort, Juez municipal del Juzgado número 18; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Jonás Antanas Vaitikaitis.

Fallo que debo condenar y condeno a Jonás Antanas Vaitikaitis a la pena de cinco días de arresto menor, que indemnice a Manuel Ruiz Palomino, de 5,45 pesetas y al pago de las costas del juicio, y siendo desconocido su actual domicilio o paradero, notifíquesele la presente sentencia por medio de edicto que aparecerá inserto en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Abril y Lefort.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Angel Abril y Lefort, Juez municipal propietario del Juzgado número 18, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; de que yo, el Secretario, doy fe.—Arsenio Arechavala."

Y para que sirva de notificación en forma a Jonás Antanas Vaitikaitis, ex-

pido la presente, para su inserción en la "Gaceta de Madrid" a 19 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Arsenio Arechavala.—Visto bueno: el Juez, Angel Abril y Lefort.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 18, bajo el número 424 del año 1933, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 12 de Diciembre de 1933; el Sr. D. Angel Abril y Lefort, Juez municipal del Juzgado número 18; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Cástor González Bázquez y Bernardo Puma Ferrón.

Fallo que debo condenar y condeno a Castor González Bázquez y a Bernardo Puma Ferrón a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y siendo desconocidos sus actuales domicilios o paraderos, expidase notificación de sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que les sea notificada en forma la sentencia.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Angel Abril y Lefort, Juez municipal, propietario, del Juzgado número 18, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha."

Y para que le sea notificada en forma a los denunciados Cástor González Bázquez y Bernardo Puma Ferrón, y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido el presente, en Madrid a 19 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Arsenio Arechavala.—Visto bueno: el Juez, Angel Abril y Lefort.
JO—19841

SANTEIRA

Don José Bernal Sánchez, Juez municipal del Juzgado de esta villa de Santeira.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por el presente se anuncia dicha vacante por concurso libre, a fin de que en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, puedan los solicitantes presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de instrucción del partido de Guadix, por corresponder este Juzgado al mismo, y dentro del referido plazo ya antes indicado.

Se hace constar, a los efectos procedentes, que esta villa tiene un censo de 872 habitantes, y al que le sea adjudicada dicha plaza, sólo tendrá derecho a percibir los derechos arancelarios en el desempeño de sus funciones.

Dado en Santeira (Granada) a 27 de Diciembre de 1933.—El Juez municipal, José Herranz.
JO—100

TORO

Don Asopito Lorenzo González, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Toro (Zamora).

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Vicenta Alvarez Jiménez, de sesenta y dos años, viuda, de la cual se ignora el domicilio y sólo se sabe que fué a Salamanca impidiendo la caridad pública, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 17 de Febrero próximo, a las once horas, a celebrar juicio de faltas dimanante de un sumario por atentado, lesiones y hurto, en el que es denunciada, la cual deberá comparecer con las pruebas que tenga, y de no comparecer, será declarada en rebeldía. Este hecho fué denunciado por el Guardia Jurado Agustín Alonso González.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Toro a 26 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Emilio Sánchez.—El Juez, Asopito Lorenzo.
JO—105

TORRECILLA DE ALCANIZ

Habiendo finado el plazo inserto, de fecha 27 del próximo pasado Noviembre, para la provisión de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por haber sido declarado sucesor su propietario, y en la actualidad desempeñarlo el suplente, queda desierto por no aparecer solicitante; por consiguiente, se anuncia nuevamente por concurso, por treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Teruel.

Los solicitantes entregarán en primera instancia e instrucción los documentos aplicables al caso.

Este pueblo tiene 1.075 habitantes, y los derechos, los de Arancel.

Torrecilla de Alcañiz a 29 de Diciembre de 1933.—El Juez municipal, Claudio Alegre.
JO—197

MARCHAL

Don Manuel Masillas Travé, Juez municipal de esta villa de Marchal.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y la de suplente de este Juzgado municipal se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, para su provisión en propiedad, de conformidad con el artículo 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920, durante cuyo plazo, los que se consideren con derecho, pueden dirigir sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar que este término municipal pertenece a la provincia de Granada y al partido judicial de Guadix, teniendo un censo de población de 600 habitantes, y que el Secretario no percibe más remuneración que los derechos de Arancel.

Dado en Marchal a 11 de Diciembre de 1933.—El Secretario habilitado, P. S. M., Manuel Travé.—El Juez municipal, Manuel Masillas.
JO—19705

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.